
LA AGENDA ODS EN LAS ESTRATEGIAS DE LAS EMPRESAS

TERESA PAREJO-NAVAJAS

IBERIA

Vivimos en un mundo marcado por la velocidad y la transformación. Estas características dificultan el diseño y elaboración, en las empresas, de cualquier estrategia a medio y largo plazo, tanto por la incertidumbre del contexto, como por la falta de conocimiento y experiencia sobre situaciones similares. En este complejo contexto, la humanidad se enfrenta a retos de alcance global que ha de afrontar contando con todos los actores concernidos y

con una visión conjunta y coordinada entre todos ellos. Estos retos incluyen elementos económicos, ambientales, y sociales, pero también tecnológicos y políticos o de gobernanza, y que se recogen en la Agenda 2030 de los objetivos de desarrollo sostenible, pero que tienen como causa (o al menos, acelerador) común, la crisis climática.

España ha adquirido un compromiso político para el cumplimiento de la Agenda 2030, materializado en la aprobación por el Consejo de ministros el 22 de junio de 2018 del «Plan para la implementación de la Agenda 2030» en la que se recoge una nueva visión del desarrollo sostenible con voluntad de transformación y en el informe sobre los mecanismos e instrumentos de coordinación para la implementación de la Agenda 2030 en España, de 15 de febrero de 2019. Posteriormente, el 8 de junio de 2021 fue aprobada, por el Consejo de ministros, la «Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 de España» (1) para identificar los retos que han de superarse para garantizar la transición social, ecológica y económica

de España, con la participación de las administraciones autonómicas y locales, la sociedad civil, el sector privado, la academia y el conjunto de la ciudadanía (2), y cuyo avance se controla a través de los informes de seguimiento (3), mediante los cuales España rinde cuentas ante las Naciones Unidas del progreso de la Agenda (4).

La necesaria coordinación de este proceso, con participación multi-actor, hace que las empresas se hayan constituido como agentes clave para la transformación incluso antes de la adopción formal de la Agenda 2030. En efecto, el Pacto Mundial de Naciones Unidas (UN Global Compact) fue creado en 1999 como iniciativa voluntaria de responsabilidad social empresarial para potenciar un sector privado sostenible y responsable a través del impulso de 10 principios (5) que incluyen áreas relacionadas con el respeto de los derechos humanos, normas laborales, la protección medioambiental, y medidas anti-corrupción. Tras la aprobación de la Agenda 2030, se otorgó el mandato al Pacto Mundial de impulsar

CUADRO 1 PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS

Derechos Humanos	<p>Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.</p> <p>Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.</p>
Derechos Laborales	<p>Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.</p> <p>Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.</p> <p>Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.</p> <p>Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.</p>
Medioambiente	<p>Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente</p> <p>Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.</p> <p>Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.</p>
Lucha contra la Corrupción	<p>Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.</p>

Fuente: Elaboración propia

los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del cumplimiento de sus 10 principios con el apoyo de las Redes Locales del Pacto. Cuenta actualmente con más de 70 redes locales de más de 192 países de todo el mundo, y más de 2100 entidades adheridas firmantes, y por ello, es la mayor iniciativa voluntaria de responsabilidad social empresarial en el mundo. En España, la Red Española del Pacto Mundial, es la mayor red local del mundo por número de firmantes. Fue creada en 2004 como entidad jurídica independiente y sus órganos de gobierno son la Asamblea general y el Comité Ejecutivo. La gestión diaria corre a cargo de la dirección ejecutiva y de la oficina que depende de ésta (6).

Lo que comenzó siendo algo voluntario y, si se quiere, «estéticamente interesante» (7) para las empresas, es ya ineludible, al menos en Europa, no solo por la claridad y ambición de la regulación para lograr una transición hacia un sistema económico más justo y sostenible (8), que está ampliándose y volviéndose cada vez más exigente, sino porque los inversores, los consumidores, las organizaciones privadas, las administraciones públicas y la propia sociedad, en su conjunto, lo reclaman.

En este contexto, este breve trabajo describe la evolución de la consideración de los elementos que definen la sostenibilidad en las empresas, pasando de ser elementos voluntarios y casi decorativos, a estratégicos y condicionantes del acceso a la financiación y la elección de las mismas por los consumidores. Tras esta explicación y la de las herramientas surgidas a raíz de la proliferación de la importancia de los factores ESG en las empresas, se explica brevemente la estrategia de sostenibilidad de Iberia.

EL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS Y SU VÍNCULO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 ↓

El Pacto Mundial (Global Compact, en inglés) es una iniciativa impulsada por las Naciones Unidas para que las empresas y las organizaciones adheridas al mismo alineen sus estrategias y operaciones con los Diez Principios Universales recogidos en el Pacto, que se corresponden necesariamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, (9) en tanto que ambos acuerdos comparten finalidad -lograr una sociedad más justa y sostenible-, y se fundamentan en los Tratados y Convenciones internacionales de lucha contra el cambio climático y la protección del medioambiente y de los derechos humanos, entre los que destacan: la Convención Marco de Naciones Unidas de lucha contra el cambio climático de 1992 (10), y el Acuerdo de París de 2015 (11); la Declaración de Río de Janeiro sobre Medioambiente, de 1992 (12); la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (13), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (14) y el Pacto Internacional de Derechos Sociales y Políticos (y sus Protocolos) (15), ambos firmados en 1966; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (16), o la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (17) (y Protocolos), o la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (18) (y Protocolo), entre otros.

La idea del Pacto Mundial surgió del propio Secretario General de Naciones Unidas, y fue presentada durante el Foro Económico Mundial, en Davos, el 31 de enero de 1999, aunque su fase operativa

no empezó hasta el año 2000. El Pacto Mundial es, por tanto, anterior a la Agenda 2030. La esencia del Pacto Mundial se resume en sus Diez Principios (19), recogidos en el cuadro 1:

La consecución de los objetivos de desarrollo sostenible (al igual que la de los Principios de Pacto Mundial), requiere una acción colectiva global y local, en colaboración con las administraciones públicas y la sociedad en su conjunto. El propio ODS17 se refiere así a la necesidad de crear alianzas para el logro de los objetivos. La importancia de la participación de las empresas en el desarrollo de los ODS se debe, según un estudio de McKinsey (20) referido a la economía de la OCDE, a su importancia en la actividad económica global, pues el valor añadido de las empresas de cualquier tamaño o formalidad, incluidas las sociedades anónimas, las sociedades colectivas y las empresas individuales es muy considerable, en tanto que representa más del 70% del PIB. El resto, proviene principalmente de las administraciones públicas, de las actividades sin ánimo de lucro y de los ingresos de los hogares procedentes del sector inmobiliario (21). Resulta impensable, por lo tanto, una transición hacia un sistema económico más justo y sostenible, sin su activa participación. Y acelerar el progreso de la sociedad con la colaboración de las empresas, comienza por la adopción por éstas de los Diez Principios, para después hacer un ejercicio de integración de los ODS en las estrategias de las empresas.

Como se indica en el propio Pacto Mundial, «(m)ientras que los Diez Principios otorgan las pautas para no cometer impactos negativos, los ODS ayudan a las empresas a incorporar la visión del impacto positivo» (22).

EL OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD EN LAS EMPRESAS: DE LA RSC AL IMPACTO EMPRESARIAL ↓

La necesidad de establecer estándares que garantizaran la responsabilidad corporativa surgió inicialmente para ejercer de contrapeso a los efectos negativos del proceso de globalización, para equilibrar, de manera voluntaria en un principio, el desajuste del valor añadido de las actividades de las empresas desarrolladas en el entorno occidental, más exigente, y las que deslocalizaban en países con legislaciones más laxas. Y aunque la RSC pretendía, desde su creación, ser una fórmula de transformación real desde la estrategia de las empresas, la percepción general de la misma la ha vinculado tradicionalmente al altruismo y la filantropía (23).

El acuerdo sobre el Pacto Mundial sirvió (y sirve aún) a los efectos de guiar a las empresas para conseguir reducir su impacto negativo sobre el planeta, en términos ambientales y sociales, al tiempo que activó la aparición de una serie de instrumentos internacionales que ayudaron a establecer criterios comunes voluntarios, de responsabilidad social corporativa, que permitieran hacer un seguimiento de

su evolución y comparar su desempeño, entre otros, la *Global Reporting Initiative* (GRI, 2000), el *International Standard on Assurance Engagement* (2000), el Libro Verde de la Unión Europea de fomento de la responsabilidad social corporativa en las empresas (2001), o la ISO 26000, sobre la RSC (2010), y la modificación de otros existentes, como las *Guidelines for Multinational Enterprises*, de la OCDE, o la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT.

Pero la acción climática avanza y la evidencia científica (y de los propios impactos, que ya se producen) sobre sus efectos, ambientales y sociales, acelera la percepción de la necesidad de una acción coordinada de todos los actores, y en la que la participación de las empresas no puede responder únicamente a la acción voluntaria, por la magnitud y emergencia de los retos. Los cambios regulatorios dirigidos a las empresas, en particular, sobre información no financiera y sobre inversión, empujados además por los que se están produciendo en los gustos y niveles de exigencia de los consumidores, añadidos a la presión de las ONGs y de los gobiernos y de las administraciones públicas, están transformando también la percepción que las propias empresas tienen sobre la importancia de la sostenibilidad, pasando de ser un tema ajeno al negocio, generador de costes, a estratégico o necesario (24), e incluso generador de nuevas oportunidades que las empresas pueden aprovechar como ventaja competitiva (25). Es tal su importancia que aquellas empresas que no integren la sostenibilidad en el centro de sus estrategias, comprometen su viabilidad y, por tanto, su futuro. (26)

De la RSC al impacto empresarial ↓

La sostenibilidad no es un concepto nuevo. Apareció por primera vez en el Diccionario Inglés de Oxford en la segunda mitad del S.XX, si bien un término equivalente ya se usaba en Francia, Alemania y Holanda desde hacía siglos, encontrándose referencias de su uso incluso en épocas anteriores a la era cristiana (27). No obstante, el uso actual del término se toma del utilizado en el informe *Our Common Future* de la Comisión Brundtland, de 1987, vinculado al desarrollo, entendiéndolo como «el que satisface las necesidades actuales sin comprometer la de las generaciones futuras» (28). Este concepto, llevado al mundo de la empresa, se entiende como «la contribución de la empresa al desarrollo sostenible» (29). En este contexto, la «sostenibilidad empresarial» puede definirse como la integración del medioambiente en las estrategias de las empresas, independientemente de si operan o no en países con economías en transición. Esta es la idea que fundamenta los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar prosperidad para todos (30).

¿En qué se diferencia la sostenibilidad empresarial de la RSC? Aunque no surgió, inicialmente con esa

FIGURA 1
GESTIÓN ACTIVA ESG



Fuente: SpainNab. La inversión de impacto en España en 2021 (31)

naturaleza, la RSC se ha considerado tradicionalmente como una forma de contribución voluntaria de la empresa en favor de la sociedad, pero sin integrarse en la estrategia o actividad principal del negocio. El grado de incorporación de la sostenibilidad empresarial comienza verdaderamente cuando la empresa monitoriza su desempeño ESG, sea de manera voluntaria, sea por cumplimiento legal, para reducir o evitar los impactos de su actividad en el medioambiente y sociedad, y avanza todavía un paso más cuando incorpora los aspectos ESG, que previamente ha monitorizado, en la toma de decisiones de la compañía. Este caso es un modelo de gestión activa de los criterios ESG, con control y medición de su evolución, para tomar decisiones operativas. Finalmente, se habla de impacto empresarial cuando los criterios ESG se sitúan en el centro de la actividad de la empresa formando parte de su modelo de negocio.

En el caso de la gestión activa ESG, las decisiones se toman teniendo en cuenta la opinión de las partes interesadas, mientras que en un modelo de negocio de impacto empresarial, las decisiones de la compañía buscan soluciones para los retos de sostenibilidad, es decir, contribuyen a la solución de los problemas generados por la actividad empresarial en su conjunto. (Ver figura 1).

Principales herramientas de impulso de la sostenibilidad

El informe elaborado por Forética, Sostenibilidad, la visión ante un futuro incierto, de junio de 2022, muestra que «la sostenibilidad ha superado un punto de no retorno y que se encuentra en su mejor momento para afrontar (...) la incertidumbre (...) actual», analizando los que considera son los tres ejes fundamentales de impulso: el entorno regulatorio, la actividad empresarial y la visión ciudadana. (32)

Desde la adopción de la Agenda 2030 de los objetivos de desarrollo sostenible, la sostenibilidad ha empezado a ser un término ubicuo en todos los foros. Esta circunstancia ha sido favorecida, por supuesto, por la evidencia y gravedad de los efectos del cambio climático.

El cambio climático (sus causas y efectos) es una realidad incuestionable. En este sentido, el Consejo de ministros del Gobierno de España, celebrado el 21 de enero de 2021, aprobó la Declaración de emergencia climática de España, definiendo 30 líneas de acción, que incluyen, entre otras, la aprobación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, la delimitación de una senda de descarbonización para lograr la neutralidad climática en 2050, y el impulso de la transformación del modelo económico e industrial, hacia otro más justo y sostenible.

Es esta una tendencia imparable que en nuestro continente tiene como punta de lanza el Pacto Verde Europeo que busca convertir a Europa en la primera región del mundo climáticamente neutra en el año 2050, y para lo cual ha de contar necesariamente con la colaboración de las empresas.

La regulación, la inversión y el mercado, y la propia sociedad, están ayudando a impulsar esta transformación que es urgente y que no tiene vuelta atrás.

La Regulación

Son varias las normas europeas recientemente adoptadas, o que se encuentran en trámite de adopción, para acelerar la transición ecológica de las empresas y contribuir a garantizar una sociedad más justa y sostenible. De estas normas, destacan, afectando al sistema en su conjunto, las siguientes:

- Ley Europea del Clima:

Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática (33) (Ley Europea del Clima), con un objetivo intermedio de reducción en un 55% las emisiones en el año 2030, respecto del año 1990, a través del paquete legislativo *Fit for 55*. (34)

- Taxonomía ambiental y social:

Para poder lograr el objetivo de neutralidad climática hace falta mucha inversión. La taxonomía

FIGURA 2
¿QUÉ ES LA TAXONOMÍA SOCIAL PARA LAS FINANZAS SOSTENIBLES DE LA UNIÓN EUROPEA? (36)

	VERDE	SOCIAL
Ciencia/normas	Criterios científicos para reducir emisiones de CO ₂ .	Criterios basados en normas y principios sobre derechos humanos.
Actividad/entidad	Califica inversiones en actividades económicas que favorecen la reducción de emisiones de CO ₂ .	Califica procesos de empresas, así como las inversiones para desarrollar productos y servicios que mejoran la sociedad.
Beneficios inherentes/adicionales	Salvaguardar los beneficios sociales inherentes de las actividades económicas como: crear empleo o protección social.	Crear valor con beneficios sociales adicionales.
Datos cuantitativos/cualitativos	Valida datos cuantitativos de reducción de emisiones de CO ₂ .	Necesita identificar y validar información cualitativa de las empresas.

Fuente: BBVA.

ambiental (taxonomía verde) de la Unión Europea, aprobada mediante el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, intenta orientar la inversión privada hacia las actividades necesarias para alcanzar esa neutralidad.

De igual manera, la taxonomía social, actualmente en trámite (35), hace una clasificación de las actividades económicas que contribuyen significativamente a los objetivos sociales de la Unión Europea, y que establece un código común para inversores, empresas y reguladores sobre lo que se entiende por sostenible desde el punto de vista social y lo que no. (Ver figura 2).

– Finanzas sostenibles:

El Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR, por sus siglas en inglés) (37) introduce obligaciones de divulgación de información sobre cómo los inversores institucionales y los gestores de activos deben integrar los factores ESG en sus procesos de gestión de riesgos.

– *Directiva sobre reporting de sostenibilidad corporativa (CSRD)* (38):

La Directiva sobre reporte sobre información no financiera está aún en trámite, y va a reemplazar a la Directiva 2014/95 para ampliar su ámbito de apli-

cación y la información a reportar, obligando, por tanto, a realizar modificaciones en la Ley 11/2018.

– *Directiva de Diligencia Debida (CSDD)*:

La Directiva exigirá a las empresas que identifiquen y, en su caso, prevengan, atajen o mitiguen los impactos de su actividad en los derechos humanos y en el medioambiente. Se refiere esto, por ejemplo, al trabajo infantil, a la explotación de los trabajadores, a la pérdida de biodiversidad, la mala calidad del aire, o la contaminación. Además de contribuir a la transición ecológica y la protección de los derechos humanos en la Unión Europea y terceros países, y armonizar los requerimientos de diligencia debida entre los propios estados miembros (39), esta norma dará mayor seguridad jurídica y transparencia en la información, mejorando, por tanto, también, las condiciones de competencia. (40)

– Las Sociedades de Beneficio e Interés Común (SBIC):

Particularmente interesante es la propuesta de creación de las Sociedades de Beneficio e Interés Común (SBIC), es decir, aquellas que generan un beneficio social y ambiental, además de un retorno económico, y que ya existen en otros países europeos, como Italia y Francia. Esta propuesta, impulsada por las organizaciones *B Lab Spain* (41) y *Talento para el Futuro* (42), con apoyo de la sociedad civil, se recoge en el proyecto de Ley de creación y crecimiento de empresas (Ley Crea y Crece). (43)

La enmienda nº1 propone incluir una nueva Disposición Adicional en la Ley:

«Disposición adicional XX. Reconocimiento de las Sociedades de Beneficio e Interés Común. Se reconoce la figura de las Sociedades de Beneficio e Interés Común, como aquellas Sociedades de Capital que voluntariamente, decidan recoger en sus estatutos:

— Su compromiso con la generación explícita de impacto positivo en las personas y el medio ambiente a través de su actividad;

— Someterse a mayores niveles de transparencia estando sujetas a verificación externa que garantice su desempeño en los mencionados objetivos sociales, económicos y ambientales;

— Incorporar deberes fiduciarios y de rendición de cuentas, para ser legalmente responsables de considerar a todos los grupos de interés en sus decisiones.

Se desarrollará reglamentariamente, mediante una Ley, la metodología de validación de esta nueva figura empresarial que alcanzará y garantizará los estándares más exigentes.»

A través del *Manifiesto: Empresas con Propósito* (44) dirigido a los poderes públicos, para «promover un nuevo modelo económico equitativo, inclusivo y regenerativo para todas las personas y el planeta» (45), se solicitó la creación de este nuevo modelo jurídico de empresas, con requisitos muy exigentes de impacto positivo en las personas y en el medioambiente, y con demostrada transparencia de su desempeño.

La inversión en la economía de impacto

Las inversiones de impacto son aquellas que buscan generar un «impacto social y medioambiental positivo y medible», además de un rendimiento financiero. (46)

En 2019, el *Global Impact Investment Network* (GIIN), índice de referencia de medición de este tipo de inversiones (47), desarrolló por primera vez una metodología rigurosa para estimar el tamaño total del mercado, resultando en una estimación del tamaño actual del mercado de 715 mil millones de dólares (48).

En Europa, el programa *Next Generation EU* es el mayor instrumento de estímulo económico jamás financiado por la Unión Europea, en respuesta a la crisis causada por el coronavirus y para transformar el sistema económico para que Europa sea más ecológica, más digital y más resiliente frente a los cambios y retos actuales y del futuro (49). Se trata, por tanto, de un inmenso fondo para invertir en sostenibilidad y digitalización.

En España, el tamaño de la inversión de impacto en 2021 (de manera agregada) se sitúa alrededor de los 2.400 millones de euros, es decir, un 1% más con respecto a la cifra de 2020 (2.378 millones de

euros), con un crecimiento del 12% (desde los 2.133 millones de euros). Puede por tanto decirse que la inversión en España está creciendo y con una composición diversa de actores y de estrategias (50).

La sociedad: el cambio de valores de los ciudadanos

Las prioridades de los ciudadanos en sus decisiones para tener una vida de éxito, según los informes más recientes (51), se caracterizan por:

- Sentir que dejan una huella positiva en su entorno. Los ciudadanos consideran como una «buena empresa», aquellas que ponen foco en los atributos de sostenibilidad por encima de otros, como los de mercado.
- Considerar prioritario el comportamiento responsable de las empresas
- Dar mayor importancia, dentro de los aspectos ESG, a los sociales y de gobernanza frente a los ambientales.
- Demostrar coherencia en las pautas de consumo: aunque hay clara preferencia por los productos sostenibles en igualdad de condiciones comerciales, aún son pocos (uno de cada dos) los que pagaría una prima del 10% por un producto con garantías en materia ESG. La discriminación negativa es todavía la práctica más extendida del consumo responsable.
- Exigir mayor transparencia informativa sobre el producto de consumo: hay aún poca credibilidad sobre la veracidad de los mensajes de sostenibilidad

Igualmente, el compromiso con la sostenibilidad de las empresas condiciona cada vez más las políticas de capital humano y retención del talento de las empresas. Las variables ESG constituyen un elemento estratégico de captación y retención de talento en un escenario de alta escasez y gran competitividad. Análisis del mercado global, como los realizados por *MarshMcLennan* (52), muestran que las empresas mejor valoradas por sus empleados y con mayor capacidad para atraer talento, lo que significa que son más competitivas, son las que tienen puntuaciones en ESG hasta un 14% superiores al del resto.

En definitiva, consumidores y ciudadanos han integrado los criterios de sostenibilidad en su toma de decisiones, elevando su nivel de exigencia sobre el comportamiento de las empresas.

La medición de la sostenibilidad y el impacto empresarial

El aumento del interés por la sostenibilidad en las empresas, tanto en su gestión como en su financiación, ha provocado la aparición de diversas herramientas de medición del rendimiento de las empresas a tra-

vés del análisis ESG (53): guías para la gestión de los factores ESG, como el SBTi, la TFCO o el propio Pacto Mundial; estándares para el reporting de información no financiera, como GRI o SASB; herramientas de medición gestión, como el *B Impact Assessment*, *SDG impact standards*, del PNUD de Naciones Unidas y del *Impact Management Platform* (IMP), agencias de rating como *Sustainalytics* o el CDP, o los índices bursátiles como *Dow Jones Sustainability index* (DJSI), además de organizaciones y bechmarks por sectores de actividad.

La falta de información, sea por la dificultad en el acceso o por la falta de coherencia en las calificaciones, plantea problemas a los inversores. Realizar un buen análisis de medición y gestión de los factores ESG ayuda a identificar los riesgos y las oportunidades de las empresas frente a los retos de sostenibilidad.

LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE IBERIA

Iberia publica su memoria de sostenibilidad desde 1994 (54) detallando toda la información sobre su desempeño ambiental y social, extendiendo sus compromisos a todos los grupos de interés de la compañía: clientes, inversores, proveedores, administraciones, y sociedades en las que desarrolla su actividad. Los años de la pandemia han sido críticos para el sector y, aunque en un primer momento, frenaron el desarrollo de muchas iniciativas de sostenibilidad por priorizar las que garantizaban la salud e higiene de los clientes y trabajadores, superada la crisis, la agenda de sostenibilidad ha tomado más fuerza que nunca.

La regulación, los inversores, los clientes y la sociedad en su conjunto, esperan de las aerolíneas y, particularmente, de Iberia, un compromiso real y ambicioso, a la altura de los retos descritos. Las dificultades son enormes y de diversa naturaleza, pero Iberia, como parte del grupo IAG, ha planteado una estrategia de gestión activa de los factores ESG para acelerar una transición compleja, pero, claramente, necesaria.

La aviación es un sector de difícil descarbonización, pero que presta un servicio esencial

En este complejo contexto la aviación debe afrontar, como todos los sectores de actividad económica, un proceso de transición ecológica acelerada, pero a diferencia de casi todos los demás sectores y, también, de otras empresas del sector del transporte (es el caso del transporte por carretera), la aviación no puede contar con la electrificación para su descarbonización, al menos para cumplir con el objetivo del Pacto Verde y del Acuerdo de París.

A pesar de la dificultad de su proceso de transición ecológica, la aviación es una actividad necesaria por contribuir decisivamente, mediante una red de rutas estables y regulares, a la conexión internacional y entre las diversas partes del territorio nacional, especialmente los insulares (o regiones ultraperiféricas), a la cohe-

sión social y territorial; al fomento de la investigación científica y técnica, en tanto que al sector aeronáutico es consustancial la continua innovación científica y tecnológica, sirviendo al avance de la economía nacional no sólo en el ámbito propio, sino también en el esfuerzo actual de transición ecológica (avances en la reducción de emisión de gases, empleos de materiales más ligeros, introducción de combustibles más respetuosos con el medioambiente, etc...), y a la promoción de las condiciones favorables para el progreso social y económico de España.

La Estrategia en cuatro pilares

Iberia, como parte del grupo IAG y en coherencia con su apuesta por lograr emisiones netas cero en el año 2050, alineándose así con la ciencia y la regulación internacional, europea y nacional a tal efecto, definió en el año 2021 una ambiciosa estrategia de sostenibilidad coherente, como no podría ser de otra manera, con el Propósito de la compañía.

Iberia opera desde su Hub de Madrid, en la T4 del aeropuerto de Barajas, conectándolo con Europa, Estados Unidos, algunos destinos de África y Oriente Medio, e incluso a Asia. Pero, sobre todo, el Hub de Madrid une España y Europa con Latinoamérica, su principal mercado. Desde su primer vuelo nacional, de Madrid a Barcelona, en 1927, y el primero transatlántico, a Buenos Aires, en 1946, Iberia ha operado ininterrumpidamente con América Latina, con el Propósito de «*crear prosperidad conectando personas con el mundo*».

La lucha por la sostenibilidad ambiental, social y económica representa un esfuerzo transversal en Iberia y en todo el grupo IAG. Con este fin, la compañía ha reforzado su estrategia de sostenibilidad adaptándola a los retos de este tiempo, cumpliendo con su compromiso de lograr cero emisiones netas en 2050 y, en el corto-medio plazo, desarrollar su actividad de una forma más sostenible. En este sentido, la estrategia se define en cuatro pilares fundamentales centrados en la transición ecológica de la actividad mediante medidas que contribuyen a la eficiencia de las operaciones y a la descarbonización de la actividad, la búsqueda de una experiencia de viaje más sostenible para sus clientes, el compromiso con la sostenibilidad de los empleados de Iberia, y la apuesta por el futuro de toda la empresa, a través del apoyo a la investigación y del refuerzo y puesta en valor de la contribución de la actividad a la sociedad en su conjunto. (Ver figura 3).

Iberia desarrolla su actividad dentro de un marco de responsabilidad y transparencia, cuidando el medioambiente y colaborando activamente en el ámbito social, poniendo especial foco en los siguientes objetivos:

- ODS3, salud y bienestar, a través de sus iniciativas de descarbonización, gestión de residuos, y de cuidado de la salud e higiene de los clientes;

FIGURA 3
PILARES ESG DE IBERIA



Fuente: Elaboración propia

- ODS5, igualdad de género, mediante iniciativas dirigidas al desarrollo de personas, con foco en mujeres;
- ODS8, trabajo decente y crecimiento económico, a través de iniciativas de desarrollo del talento;
- ODS9, industria, innovación e infraestructura, mejorando las instalaciones y potenciando la digitalización y modernización de los procesos en la empresa;
- ODS10, reducción de las desigualdades, con el desarrollo de la propia actividad, que garantiza su sostenibilidad financiera;
- ODS11, ciudades y comunidades sostenibles, a través de medidas de mejora de la calidad del aire y reducción del ruido;
- ODS12, producción y consumo responsables, con las iniciativas de mejora de la gestión de los residuos;
- ODS13, acción por el clima, a través de las medidas de descarbonización de la actividad;
- ODS17, alianzas para lograr los objetivos, tendiendo la mano a la colaboración público-privada y con el tercer sector.

Pilar medioambiental

Por su importancia, el mayor de los cuatro pilares. La sostenibilidad ambiental es probablemente el mayor reto de la estrategia en tanto que depende del desarrollo de nuevas tecnologías, en un proceso de innovación continua. La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero es posible gracias a la inversión en nueva flota, a la eficiencia de las operaciones, y, muy especialmente, al uso de combustibles sostenibles de aviación, que son capaces de reducir las emisiones hasta en un 80% en términos de ciclo de vida.

Actualmente, la aviación es un sector de actividad dependiente de los combustibles fósiles. Para poder

disminuir -y, con el tiempo, eliminar totalmente- dicha dependencia, la ambición debe guiar la estrategia de mitigación, para poder garantizar el futuro sostenible del sector.

No obstante, no ha de olvidarse que, a día de hoy, según datos publicados por la *International Air Transport Association* (IATA), las emisiones de CO₂ provenientes de la actividad del transporte aéreo, representan entre el 2 y el 3% de las emisiones totales globales. Dentro del sector transportes, la aviación representa un 12% frente a, por ejemplo, el transporte por carretera, que representa alrededor de un 74%.

Además, los trayectos más largos, de más de 1.500 km, que son los que no pueden sustituirse por otros medios de transporte, representan el 80% de las emisiones de CO₂ de la aviación. En las últimas décadas ha habido grandes avances en la tecnología, y así, las aeronaves actuales son un 80% más eficientes que las que había en los años 60, pero este importante desarrollo debe ir acompañado de otras medidas para lograr el objetivo de emisiones netas cero en 2050 asumido por el sector, representado a través de IATA, y del propio grupo IAG.

- Reducción de emisiones (lucha contra el cambio climático):

El mayor reto al que se enfrenta la aviación, en términos de emisiones de CO₂, está en su dependencia de los combustibles fósiles y en la limitada disponibilidad, a corto y medio plazo, de una fuente de energía renovable que sustituya al queroseno fósil para aviación al completo. Conscientes de este gran reto, en el año 2019, el grupo IAG lanzó su estrategia de sostenibilidad Flightpath Net Zero 2050, a la que siguió, en octubre de 2021, la de IATA, con una serie de objetivos de mitigación a corto, medio y largo plazo para lograr emisiones netas cero en el año 2050, alineándose así con los objetivos marcados por el IPCC para limitar el calentamiento global a 1.5°C. Con tal fin, Iberia se ha marcado una hoja de ruta a corto, medio y largo plazo de descarbonización:

- Mejorar la eficiencia en un 10% en 2025, medido en grCO₂ por pasajero-Km;
- Alcanzar un 20% de emisiones netas en 2030;
- Operar el 10% de vuelo con SAF en 2030;
- Alcanzar emisiones netas cero en 2050, en los alcances 1, 2 y 3 de emisiones.

La neutralidad climática debe fundamentarse, además, en otros componentes que son, asimismo, clave dentro de la actividad de Iberia:

- Apoyar la investigación y el desarrollo de los SAF y otras soluciones dirigidas a la descarbonización del sector;
- Integrar la economía circular en nuestras operaciones para garantizar que los residuos se gestionan y reciclan correctamente.
- Apoyar el crecimiento neutro en emisiones a partir del año 2019 para la aviación internacional a través de plan internacional de compensación y reducción de carbono para la aviación, CORSIA;
- Consumir energía eléctrica de origen 100% renovable en todas las instalaciones propiedad de Iberia;

Potenciar proyectos ambientales y sociales alineados con el Propósito de la compañía.

Todo esto es posible, a través de 3 medidas principales:

- *Renovación de flota y mejora de las operaciones:*

Iberia ha ido incorporando, desde el año 2013, aviones de última generación, que reducen los aviones de última generación que reducen el consumo de combustible y emisiones de CO₂ hasta en un 35%, según el modelo, y hasta un 50% las emisiones de NO_x. A esto se añaden las iniciativas de eficiencia de combustible (fuel efficiency), que Iberia desarrolla y monitorea anualmente, para optimizar el consumo total de combustible, desde las operaciones que tienen lugar en los aeropuertos, como es el carreteo o uso de APU, como toda la fase de vuelo, despegue y aproximación. Algunas de estas iniciativas se refieren a la reducción del peso del avión (butacas y trolleys más ligeros, eliminación de la prensa a bordo, el *Electronic Flight Bag*, o la prensa digital), el mantenimiento más eficiente de los aviones y motores, o el uso de nuevas herramientas que se sirven de información en tiempo real para mejorar el plan de vuelo (nivel de altitud más eficiente, redefinición de aeropuertos alternativos, maniobras en aeropuertos más eficientes, rutas más directas...).

- *Apuesta por los Combustibles Sostenibles:*

Los Combustibles Sostenibles de Aviación (*Sustainable Aviation Fuels, (SAF)*) son combustibles produci-

dos a partir de materias primas de origen renovable, bien de origen biológico, bien de origen no biológico, que son los denominados electrocombustibles (e-fuels, power-to-liquid PtL, o power-to-jet-fuels). El principal beneficio ambiental del SAF está en la consideración de su huella de carbono, que puede llegar a ser hasta un 80% menor que la de los combustibles tradicionales, lo que supone una reducción significativa de las emisiones de CO₂ a lo largo de su ciclo de vida.

Para poder considerarse sostenibles, los combustibles deben cumplir con una serie de criterios de sostenibilidad que están recogidos en la Directiva 2018/2001, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (Directiva REDII), que garantiza el origen renovable de dichos combustibles, que su producción no compita con la producción de alimentos, ni que requiera prácticas de deforestación o altos consumos de agua dulce. El paquete europeo *Fit for 55* vinculado al Pacto Verde de transición de la economía a una más justa y sostenible, incluye, entre otras normas, la de modificación de la directiva RED II, estableciendo criterios de sostenibilidad más rigurosos.

La estrategia ambiental de IAG contempla el fomento del uso de estos combustibles dentro del Grupo, con el compromiso de utilizar SAF en el 10% de sus vuelos en el año 2030, y de invertir \$400M en SAF en los próximos 20 años.

- *Operaciones tierra más eficiente:*

Desde 2019, toda la energía eléctrica que se consume en las instalaciones propiedad de Iberia procede de fuentes 100% renovables. Además, se ha construido la mayor planta de autoconsumo en techo de entre las empresas o grupos del Ibex 35, con el objetivo de generar 80 millones de kilovatios hora, el equivalente al consumo de 800 hogares, y está ahora construyéndose una nueva fase, con una producción que superará los 4 millones de kwh, equivalente al consumo de 1.200 hogares.

Y, en relación con las medidas para lograr la mejora en la eficiencia de los equipos de tierra, desde 2015 se ha renovado el 80 % de los equipos y, de éstos, el 40 % de los que por su modelo tienen posibilidad de ser eléctricos ya lo son, permitiendo una reducción muy significativa de las emisiones y del consumo de combustibles fósiles. También se están desarrollando proyectos con el doble objetivo de rebajar el consumo de combustible y las emisiones atmosféricas: el catalizador (combustión más limpia), y la telemetría (geolocalización de la flota para mejorar su eficiencia).

- b. Economía circular:

Otro de los retos medioambientales de la aviación es el de la gestión de los residuos generados durante el vuelo y en tierra. Realizar una correcta gestión de los residuos de aviación permitiría aplicar el concep-

to de economía circular a gran escala, ya que, gracias a las tecnologías actualmente disponibles, los residuos no reciclables, que actualmente se llevan a vertederos, podrían transformarse en SAF, contribuyendo así a la sostenibilidad ambiental del sector en una mayor dimensión.

En 2016, Iberia puso en marcha el proyecto *Zero Cabin Waste* para la creación de un modelo de gestión sostenible de los residuos generados a bordo, tanto en vuelos nacionales como internacionales, con el objetivo final de reciclar el 80% de los residuos generados. El proyecto permitió reciclar una parte de los residuos generados en los vuelos internacionales, evidenciando que la mejora en la gestión de los residuos de la aviación es posible.

Pilar Clientes: una experiencia de viaje más sostenible

Los clientes están más y mejor informados y exigen a las empresas ambición en su apuesta por la sostenibilidad. En este sentido, las principales acciones desarrolladas en el último año por Iberia, incluyen la reducción de los plásticos, la reutilización o reciclaje de los materiales utilizados, la reducción de los desperdicios y del peso a bordo de los aviones, o el desarrollo de una calculadora de CO2 para que los clientes puedan calcular la huella de carbono de su viaje.

Pilar empleados

La estrategia no estaría completa si no incluyera a los trabajadores de la compañía. La sostenibilidad debe ser transversal a todas las áreas de negocio y coherente con lo que comunica al exterior. Es muy importante incluir iniciativas de formación y sensibilización en materia de sostenibilidad para los empleados de la compañía, pues estos son los verdaderos embajadores de la marca, los que están en contacto directo con los clientes y, por tanto, los que bajan a la realidad las iniciativas que se recogen en la estrategia. Algunas de las iniciativas que se están desarrollando en este pilar son: el programa de voluntarios, el programa de sensibilización Bosque Iberia, de reforestación para los vecinos de Paracuellos del Jarama, o los desarrollados en el marco de la Cátedra Iberia: acuerdo de colaboración entre Iberia y la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) de diseño y puesta en marcha de proyectos de formación, de investigación, de creación y difusión del conocimiento para buscar soluciones que logren descarbonizar el sector del transporte aéreo.

Pilar de impacto social

Y en lo que a la apuesta por el futuro y por el valor del impacto de la actividad de la aviación en las sociedades en las que Iberia opera, debe destacarse la función de servicio esencial desempeñada por la compañía durante la pandemia, con repatriaciones

y transporte de equipos de emergencia, tanto en rutas internacionales, como en otras dentro de nuestro país.

Desde siempre, Iberia se ha comprometido con el bienestar de las comunidades en las que desarrolla su actividad, dirigiendo sus esfuerzos al apoyo a la infancia desfavorecida, la salud infantil, la integración de las personas en riesgo de exclusión, la asistencia en situaciones de emergencia humanitaria y el desarrollo de las sociedades de los destinos en los que opera. En este sentido, colabora con varias ONGs, como Mano a Mano, la Fundación Sepala Ayuda, Aviación sin fronteras, Unicef, *Make A Wish* y Envera, creada por los propios empleados de la compañía.

La importancia de la aviación y el beneficio que su actividad supone para el bienestar de la sociedad se ha mostrado claramente durante la crisis de la Covid, con el traslado de materiales médicos y de emergencia, con los vuelos de repatriación, y con el transporte de vacunas. Pero también durante la erupción del volcán Cumbre Vieja de La Palma, y siempre y cuando haya una emergencia en la que la aviación sea de ayuda. Es el caso del transporte de órganos para trasplantes, o el traslado de niños desde países en transición, para ser tratados médicamente en España.

El refuerzo de la estrategia de sostenibilidad ha añadido una línea de trabajo al pilar de impacto social conectada con la creación de la Cátedra Iberia, a través de la cual se están desarrollando proyectos de investigación para potenciar la colaboración con universidades españolas. Esta alianza no solo genera interesantes resultados derivados de la investigación, sino que también enriquece la formación de los jóvenes, al poner en práctica sus conocimientos, y pone en valor la natural y necesaria conexión entre las empresas y la ciencia, generando riqueza en nuestra sociedad, aportando un grano de arena para que sea mejor, más justa y sostenible.

Reporte y estándares de sostenibilidad: informe no financiero de IAG

La Ley 11/2018, de 28 de diciembre de información no financiera (55) obliga, entre otras, a las sociedades con más de 500 empleados, a presentar su estado de información no financiera, individual o consolidado, incluyendo, entre otros pero fundamentalmente, detalles sobre: i) el modelo de negocio del grupo; ii) la política de diligencia debida; iii) los resultados de esas políticas incluyendo indicadores que permitan hacer un seguimiento y una evaluación de los progresos, iv) procedimientos para detectar y evaluar los riesgos según los marcos de referencia e incluyendo información sobre los impactos detectados, y v) indicadores clave de resultados no financieros, especialmente los que puedan ser aplicados de manera generalizada y que cumplan con las Directrices de la Comisión Europea (56) y los estándares de la *Global Reporting Initiative (GRI)* (57).

IAG es la sociedad matriz del grupo, registrada en España, y cuyas acciones se cotizan en las Bolsas españolas, por lo que es la obligada por la Ley 11/2018. Por tanto, y a pesar de que Iberia publica anualmente su propia memoria de sostenibilidad, en la que incluye información sobre su gestión de los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza propios, es la información reportada por el grupo en la memoria anual de información no financiera, la que sirve a los efectos del estudio de la gestión de los aspectos ESG de interés a efectos de este trabajo.

IAG es el grupo de aerolíneas que ha marcado el camino al sector para lograr una aviación descarbonizada. Además de poner en marcha iniciativas ambiciosas de reducción de emisiones, IAG ha aprovechado su liderazgo en la materia para impulsar la transición ecológica de todo el sector. Por su ambición, IAG obtuvo la calificación «Leadership (A-)» del *Carbon Disclosure Project* (CDP) en el año 2021, colocándole dentro del top 6% de los participantes de todo el mundo. IAG es el único grupo de aerolíneas que ha logrado tener tres calificaciones líderes en cinco años (58).

La estrategia de sostenibilidad del grupo IAG incluye sus políticas y objetivos, su estructura de gobierno, la gestión de riesgos, la estrategia y los objetivos sobre cuestiones relevantes, los indicadores de desempeño en sostenibilidad y la comunicación y los planes de diálogo con los grupos de interés. Además, cada compañía (y por tanto, Iberia) define su propia Estrategia de sostenibilidad, dentro del marco de la estrategia definida por IAG, que se revisa periódicamente para asegurar su coherencia con la del grupo. Dicha coherencia se garantiza con las políticas internas del grupo aprobadas por el Consejo de Administración, tales como: el Código de conducta, el Código de conducta de proveedores y políticas específicas sobre sostenibilidad ambiental, de erradicación de la esclavitud moderna, de lucha contra la corrupción y el soborno, de garantía de la igualdad de oportunidades y selección y diversidad.

Además, las distintas compañías del grupo (las denominadas OpCos) también han adoptado herramientas de evaluación, verificación y gestión ambiental internacionales para garantizar la integración y mejora de los factores ESG en las estrategias de las compañías (59):

- Cumplimiento, como no puede ser de otra manera, con la normativa vigente en materia de informes de sostenibilidad, tanto de la UE y Estados miembros, como de UK, incluida la Directiva sobre Taxonomía medioambiental, Reglamento 2020/852.
- Verificación independiente limitada y de conformidad con las normas ISAE3000, de aseguramiento para las auditorías de cumplimiento, sostenibilidad y externalización emitida por la Federación Internacional de Contables (IFAC), del estado de información no financiera del grupo.

- Sistema de gestión ambiental de la aviación (IEnvA) (60), creado por IATA: por ahora, British Airways, Air Lingus y Vueling han logrado la certificación de la Fase 1 e Iberia está trabajando para lograrla.
- Adopción del TCFD (*Task Force on Climate-related Financial Disclosures*) (61), para facilitar a los inversores del grupo la comprensión de los riesgos climáticos en el negocio.
- Ajuste de los informes de sostenibilidad a las directrices del Consejo de Normas de Contabilidad sobre Sostenibilidad (SASB) (62), a la Guía de elaboración de informes de IATA y a los criterios de las agencias externas de calificaciones ESG.
- Ajuste de los informes de sostenibilidad y de información no financiera a las normas de la GRI.

CONCLUSIONES

La aviación civil es una actividad imprescindible por contribuir al bienestar y avance de la sociedad, constituyendo, en España, un factor esencial en su desarrollo, a través de la red de rutas estables, a la conexión nacional e internacional del territorio, y ocupando un lugar central en los intercambios económicos, científicos y culturales (63) que, gracias a ella, se realizan.

La creciente complejidad de la actividad de la aviación, por su naturaleza técnica y la dificultad de su transición ecológica, ha derivado en el desarrollo de nueva y exigente regulación para responder a los retos de sostenibilidad, estableciendo nuevos y exigentes requisitos dirigidos tanto a acelerar la su descarbonización, como a establecer un sistema de gestión ESG sólido y que contribuya también a lograr una sociedad más justa y sostenible.

Iberia, como toda la aviación, se encuentra en un momento clave por tener que afrontar un proceso acelerado y de descarbonización, sin disponer de tecnologías para que ésta se produzca en el tiempo indicado por la ciencia para evitar los efectos más peligrosos del cambio climático (64). A pesar de las dificultades, el grupo IAG ha asumido el reto y se ha comprometido a cumplir con el objetivo de neutralidad climática y, por tanto, de responsabilidad con el bienestar de la sociedad actual y protección de las generaciones futuras.

La aviación, como toda actividad industrial y/o económica, tiene un impacto en el medioambiente, en cuya reducción Iberia, como otras aerolíneas, está trabajando. Pero también la actividad tiene un impacto positivo en términos de generación de riqueza y bienestar social, que estamos midiendo para poder explicar, en sus justos términos, a nuestra sociedad. Aún queda mucho camino por andar, pero estamos sin duda en la senda correcta hacia la que debemos avanzar para impulsar el impacto empresarial que, sin duda, la aviación tiene, pero

que se debe medir y explicar debidamente a toda la sociedad.

NOTAS ▼

- [1] Gobierno de España. «Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030: Un Proyecto de País para Hacer Realidad la Agenda 2030», junio 2021: <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/eds-cast-acce.pdf> (julio 2022).
- [2] Red Española para el Desarrollo Sostenible. «Aprobada la Estrategia de Desarrollo Sostenible»: <https://reds-sdsn.es/eds-2030> (julio 2022).
- [3] El primero, del año 2021: <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/informeprog21eds30r.pdf>
- [4] La Moncloa. «Informe de progreso 2021 y Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030»: <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodem ministros/Paginas/enlaces/080621-enlace-estrategia.aspx> (julio 2022).
- [5] Red Española del Pacto Mundial. «Los Diez Principios»: <https://www.pactomundial.org/que-puedes-hacer-tu/> (julio 2022).
- [6] Pacto Mundial Red Española. Quiénes somos: <https://www.pactomundial.org/quienes-somos/gobernanza-corporativa/> (julio 2022).
- [7] La responsabilidad social corporativa.
- [8] Comisión Europea, «Pacto Verde Europeo: la Comisión propone transformar la economía y la sociedad de la UE para alcanzar los objetivos climáticos», 14 de julio de 2021. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_21_3541 (15 julio 2022).
- [9] Pacto Mundial. Red Española. «Quiénes somos»: <https://www.pactomundial.org/quienes-somos/> (julio 2022)
- [10] United Nations Climate Change. «¿Qué es la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático?»: <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-convention/que-es-la-convencion-marco-de-las-naciones-unidas-sobre-el-cambio-climatico> (julio 2022).
- [11] Naciones Unidas, «Acuerdo de París»: <https://www.office.com/?auth=2> (julio 2022).
- [12] Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Desarrollo Sostenible: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaracion.htm> (julio 2022).
- [13] Naciones Unidas. «Declaración Universal de Derechos Humanos»: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights> (julio 2022).
- [14] United Nations, «International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights»: <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights> (julio 2022).
- [15] Naciones Unidas, «Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos»: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights> (julio 2022).
- [16] Naciones Unidas, «Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial»: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial> (julio 2022).
- [17] Naciones Unidas, «Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer» de 1981: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women> (julio 2022).
- [18] Naciones Unidas, «Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes»: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-against-torture-and-other-cruel-inhuman-or-degrading> (julio 2022).
- [19] Pacto Mundial de Naciones Unidas, «Los Diez Principios»: <https://www.pactomundial.org/que-puedes-hacer-tu/> (julio 2022).
- [20] McKinsey. «A new look at how corporations impact the economy and households, May 31, 2021»: <https://www.mckinsey.com/business-functions/strategy-and-corporate-finance/our-insights/a-new-look-at-how-corporations-impact-the-economy-and-households> (julio 2022).
- [21] McKinsey & Company. «A New Look at How corporations impact the economy and households»: <https://www.mckinsey.com/business-functions/strategy-and-corporate-finance/our-insights/a-new-look-at-how-corporations-impact-the-economy-and-households> (julio 2022).
- [22] Pacto Mundial. Red española «Qué puedes hacer tú»: <https://www.pactomundial.org/que-puedes-hacer-tu/> (julio 2022).
- [23] Andreu Pinillos, A. & Fernández Fernández, JL, «De la RSC a la sostenibilidad corporativa: una evolución necesaria para la creación de valor», Harvard Deusto Business Review, pp. 6-9.
- [24] Reuters Events. Sustainable Business. «From nice to have to need to have: how companies can push ESG up the boardroom agenda»: <https://www.reuters-events.com/sustainability/nice-have-need-have-how-companies-can-push-esg-boardroom-agenda> (julio 2022).
- [25] Transcendent, «El ABC de la sostenibilidad y el impacto»: <https://transcendent.es/wp-content/uploads/2022/06/TRANSCENDENT-ACTUALIDAD-ECONOMIA-81MICA-ABC-del-Impacto.pdf> (julio 2022).
- [26] Harry Bowcott, Philipp Ernst, Anna Heid, and Philipp Hillenbrand»Building a green business: Lessons from sustainability start-ups»<https://www.mckinsey.com/business-functions/sustainability/our-insights/building-a-green-business-lessons-from-sustainability-start-ups> (julio 2022).
- [27] Du Pisani, J.A. Sustainable development – historical roots of the concept, Taylor & Francis, Environmental Sciences June 2006; 3(2): 83 – 96, p. 85.
- [28] Naciones Unidas. Asamblea General. «Desarrollo sostenible»: <https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sust-dev.shtml> (julio 2022).
- [29] ESIC, «Qué es la sostenibilidad empresarial y por qué es importante para las empresas »: <https://www.esic.edu/rethink/management/sostenibilidad-empresarial> (julio 2022).
- [30] UN «Sustainable Development Agenda»: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/development-agenda/> (julio 2022).
- [31] El informe puede consultarse en: https://spainnab.org/images/pdfs_conocimiento/La-inversion-de-impacto-en-Espana-en-2021.pdf (julio 2022).

- [32] Forética, «Sostenibilidad, la visión ante un futuro incierto», junio 2022: <https://foretica.org/wp-content/uploads/2022/06/Informe-Foretica-2022.pdf> (julio 2022).
- [33] <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80937> (julio 2022).
- [34] https://ec.europa.eu/clima/eu-action/european-green-deal/european-climate-law_es (julio 2022).
- [35] Platform on Sustainable Finance: «Final Report on Social Taxonomy», February 2022: https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/business_economy_euro/banking_and_finance/documents/280222-sustainable-finance-platform-finance-report-social-taxonomy.pdf (julio 2022).
- [36] <https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-es-la-taxonomia-social-para-las-finanzas-sostenibles-de-la-union-europea/> (julio 2022).
- [37] <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2019-81907> (julio 2022).
- [38] <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021PC0189&from=EN> (julio 2022).
- [39] Algunos países de la UE ya habían desarrollado legislaciones en esta materia: Reino Unido, la Moder Slavery Act (2015); Francia, la LOI 2016-1691 du 9 décembre 2016 relative à la transparence, à la lutte contre la corruption et à la modernisation de la vie économique; o Países Bajos, la Dutch Child Labour Due Diligence Act (2020).
- [40] EY, «Propuesta de Directiva de Diligencia Debida de la UE: De las limitaciones del soft law a las obligaciones del hard law»: https://www.ey.com/es_es/rethinking-sustainability/propuesta-de-directiva-de-diligencia-debida-de-la-ue (julio 2022).
- [41] B Lab es una organización sin ánimo de lucro creada en 2015, que impulsa un cambio sistémico para construir una economía inclusiva, equitativa y regenerativa para todas las personas y el planeta. Para llevar a cabo esta visión, B Lab crea estándares, políticas y herramientas para las compañías y verifica y sirve a la comunidad de empresas que, conocidas como B Corp, lideran la transformación hacia un nuevo paradigma económico. <https://www.bcorpSpain.es/b-lab-es> (julio 2022).
- [42] Talento para el Futuro es una organización sin ánimo de lucro que nace para conectar, formar y empoderar a jóvenes para transformar la sociedad: <https://www.talentoparaelfuturo.com/> (julio 2022).
- [43] Congreso de los Diputados, XIV Legislatura, «121/000075 Proyecto de Ley de creación y crecimiento de empresas», 17 de diciembre de 2021: https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-76-1.PDF (julio 2022).
- [44] <https://www.empresasconproposito.net/> (julio 2022).
- [45] id.
- [46] DoGood, «Inversión de impacto: todo lo que hay que saber»: <https://dogoodpeople.com/inversion-de-impacto-todo-lo-que-hay-que-saber/> (julio 2022).
- [47] GIIN, Global Impact Investment Network: <https://thegiin.org/> (julio 2022).
- [48] GIIN, «What you need to know about impact investment»: <https://thegiin.org/impact-investing/need-to-know/> (julio 2022).
- [49] Gobierno de España. «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia»: <https://planderecuperacion.gob.es/plan-de-recuperacion-para-europa> (julio 2022).
- [50] SpainNab, «La inversión de impacto en España en 2021», junio de 2022: https://spainnab.org/images/pdfs_conocimiento/La-inversion-de-impacto-en-Espana-en-2021.pdf (julio 2022).
- [51] Forética: Sostenibilidad, la visión ante un futuro incierto, junio 2022.
- [52] March & McLennan Advantage, «ESG as a workforce strategy», mayo 2020: https://www.marshmcclennan.com/content/dam/mmc-web/insights/publications/2020/may/ESG-as-a-workforce-strategy_Part%20I.pdf (julio 2022).
- [53] Para mayor detalle sobre todas las herramientas, estándares y sistemas de medición, vid. Transcendent, «El ABC de la sostenibilidad y el impacto»: <https://transcendent.es/wp-content/uploads/2022/06/TRANSCENDENT-ACTUALIDAD-ECONOMIA%CC%81MICA-ABC-del-Impacto.pdf> (julio 2022).
- [54] Sus informes de sostenibilidad, incluido este último, el del año 2021, pueden consultarse en: <https://grupo.iberia.es/sustainability/reports> (julio 2022).
- [55] Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, incorpora al Derecho español la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad.
- [56] Comisión Europea, «Directrices sobre la presentación de informes no financieros, (Metodología para la presentación de información no financiera)» DOUE, 5/7/2017, C2015, (2017/C 215/01): [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017XC0705\(01\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017XC0705(01)&from=ES) (julio 2022).
- [57] GRI: <https://www.globalreporting.org/> (julio 2022).
- [58] IAG International Airlines Group, «Estado de información no financiera consolidado 2021»: https://www.iagroup.com/~/_/media/Files/I/IAG/AGM%202022/Estado%20de%20informacin%20no%20financiera%20consolidado.pdf (julio 2022).
- [59] Toda la información puede encontrarse en IAG, «Estado de información no financiera consolidado 2021», 88p.
- [60] IATA Environmental Assessment, «EnvA»: <https://www.iata.org/en/programs/environment/environmental-assessment/> (julio 2022).
- [61] TCFD: <https://www.fsb-tcfd.org/> (julio 2022).
- [62] Value Reporting Foundation: <https://www.sasb.org/> (julio 2022).
- [63] Gobierno de España, ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, «Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea», BE número 162, de 8/7/2003: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-13616> (julio 2022).
- [64] Red Española Pacto Mundial, «ODS 13 Acción por el Clima»: <https://www.pactomundial.org/ods/13-accion-por-el-clima/> (julio 2022).